

recóndon sin curso y 17 unidades (siete de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos) y las dos unidades de niños de la barriada Padre Ayala, concedidas por Orden ministerial de 27 de enero de 1967.

#### Córdoba

Agrupación «Santas Margaritas», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos de igual denominación, del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Colegio nacional «San Vicente Ferrer», con dirección sin curso y 18 unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital). Quedan integradas el de igual denominación de dirección sin curso y 17 unidades de niños y la unidad de niños de la parroquia de «San Vicente Ferrer», dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Colegio nacional «Santa Catalina de Siena», con dirección sin curso y 18 unidades (17 de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital). Quedan integrados el de igual denominación de 17 unidades (16 de niñas y una de párvulos) y dirección sin curso y la unidad de niñas de la parroquia de «San Vicente Ferrer», dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Agrupación «San Pedro y Santa Teresa», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Santa Eufemia. Quedan integradas la graduada «San Pedro», de tres unidades de niños, y la graduada «Santa Teresa», de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Agrupación «San Rafael», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Villaharta. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

#### La Coruña

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Bormoyo, del Ayuntamiento de Coristanco. Quedan integradas la unidad de niños y la de niñas de igual denominación y la unidad de niños y unidad de niñas «Aguilada», todas ellas instaladas en el mismo edificio.

Una unidad de niñas en Campeiras, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, por conversión de la mixta.

#### Jaén

Colegio nacional «SIXTO SIGLO», con dirección sin curso y 27 unidades (13 de niños, 10 de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, siete de niñas y dos de párvulos) y las cuatro unidades de niños, tres de niñas y dos de párvulos de la graduada «San Marcos», suprimiéndose la plaza de dirección sin curso de ésta—actualmente vacante—en el casco del Ayuntamiento de Mancha Real.

#### Lugo

Graduada «Albetros», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños). Quedan integradas las unidades de niñas números 1, 13 y 15 y las de niños números 10 y 14 del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital).

#### Málaga

Colegio nacional «San Antonio», con dirección sin curso y doce unidades (ocho de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el igual denominado de dirección sin curso y ocho unidades (seis de niños y dos de párvulos) y la agrupación Barrio Alto, de cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Mollida.

#### Navarra

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños) en Barañain, del Ayuntamiento de Cizur. Quedan integradas la graduada de tres unidades (dos de niñas y una de niños) y la unidad mixta transformada en unidad de niñas.

#### Murcia

Graduada parroquial de la barriada de Santa María de Gracia con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas existentes dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria, en el casco del Ayuntamiento de Murcia (capital).

#### Segovia

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Sanquillo de Cabezas.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Urueñas.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Navares de Emedio.

#### Tarragona

Agrupación con dirección sin curso «José Antonio» y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Reus. Quedan integradas la graduada de igual denominación de dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) y la graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), concedida por Orden ministerial de 25 de octubre de 1968.

#### Valencia

Colegio nacional «San Vicente Ferrer», con dirección sin curso y 22 unidades (10 de niños, 10 de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Liria. Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos) y las dos unidades de niños y dos de niñas concedidas por Orden ministerial de 17 de junio de 1968.

Graduada «XXV Años de Paz», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Serra. Quedan integradas la graduada de cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos) y la unidad de niñas concedida por Orden ministerial de 31 de julio de 1968.

#### Valladolid

Colegio nacional «Cristóbal Colón», con dirección sin curso y 18 unidades (16 de niños y tres de párvulos), en la calle de la Cigüeña, del barrio de los Pajarillos, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital). Quedan integradas las quince unidades de niños, tres de párvulos y la dirección sin curso de igual denominación.

#### Zamora

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Ayoco de Vidriales. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

#### Zaragoza

Colegio nacional «Luis Vives», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y quince unidades (ocho de niños, cuatro de niñas, dos de párvulos y una maternal) en el casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital). Quedan integrados el de igual denominación y la unidad de niños, trasladada a este edificio por Orden ministerial de 15 de enero de 1964.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de enero de 1969 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación, traslado y supresión de Escuelas nacionales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, por las que se crean, trasladan y suprimen Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y en su consecuencia.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan en los extremos que se expresan:

27 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero):

Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Villaverde del Río. Debe decir: «dos unidades de niños y una de niñas en la graduada que con la unidad de niñas concedida por Orden ministerial de 9 de abril de 1963 constituirá Agrupación con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas)».

17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo):

Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Cañete de las Torres. Colegio nacional «Maestro Ramón Hernández». No debe figurar, ya que han sido concedidas por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1967.

- 7 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio):  
 Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Alaró.—Debe decir: «Agrupación "San Bartolomé", y no graduada, como se dice».
- 14 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio):  
 Provincia de León.—Ayuntamiento de Vega de Espinaredo.—Debe decir: «Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños denominada "San Andrés", dependiente del Consejo Escolar Primario "Patronato Diocesano de Educación Primaria de Astorga"».
- 17 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio):  
 Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de La Parra.—Graduada «La Asunción».—Debe decir: «dos unidades de párvulos en la graduada "La Asunción", que con la unidad de niñas concedida por Orden ministerial de 23 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de noviembre), quedará con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos)».
- 2 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio):  
 Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Madrid.—Colegio nacional «San Fernando».—Debe decir: «el que quedará con dirección sin curso y doce unidades (nueve de niños y tres de párvulos)».
- 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto):  
 Provincia de Navarra.—Ayuntamiento de Cizur.—Localidad: Cizur-Mayor.—Debe decir: «Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas)».
- Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Almadén de la Plata.—Debe decir: «dos unidades de niñas y una de niños en el nuevo edificio, trasladándose a éste dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituyendo todas Agrupación con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños y seis de niñas)».
- 7 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19):  
 Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.—Agrupación «Nuestra Señora de los Infantes». Debe decir: «Agrupación "Nuestra Señora de las Flores"».
- Provincia de Castellón.—Ayuntamiento de Nules.—Agrupación «Lope de Vega».—Debe decir: «Graduada "Lope de Vega", con dirección con curso».
- Provincia de Granada.—Ayuntamiento de Montefrío.—Debe decir: «tres unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos en el nuevo edificio, trasladándose a éste las seis unidades de niños, cinco de niñas y la dirección sin curso existentes, constituyendo Colegio nacional con dirección sin curso y veinte unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos)».
- Provincia de Valencia.—Ayuntamiento de Enguera.—Agrupación «López Palop».—Debe decir: «con dirección sin curso».
- 18 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre):  
 Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Mesía.—Localidad: Juanoda.—Debe decir: «localidad: Juanceda».
- Provincia de Santander.—Ayuntamiento de Torrelavega.—Localidad: Campuzano.—Debe decir: «la graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) que se traslada es la de la barriada de Covadonga, concedida por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1966».
- 17 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26):  
 Provincia de Vizcaya.—Ayuntamiento de Carranza.—Debe decir: «graduada con dirección con curso y dos unidades de niños».
- 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29):  
 Provincia de Tarragona.—Ayuntamiento de Reus.—Barriada Fortuni.—Debe decir: «una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Agrupación de la barriada de Fortuni, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos), dependientes del Patronato de Suburbios "San Pablo"».
- 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre):  
 Provincia de Huelva.—Ayuntamiento de Huelva.—Colegio nacional «Manuel Siurota», debe decir: «unidad de niñas», y no niños, como dice.
- Provincia de León.—Ayuntamiento de Boñar.—Localidad: La Armada.—Debe decir: «localidad: Boñar, del Ayuntamiento de La Armada».
- Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Madrid.—Colegio nacional «Daciz y Velarde».—Debe decir: «cuatro unidades de niños de la calle Antonio Salvador, número 21, del Colegio nacional "Daciz y Velarde"».
- 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre):  
 Provincia de Barcelona.—Ayuntamiento de Llísa de Mont.—No debe figurar en la Orden, por haber sido concedidas el 6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto).
- Provincia de Huelva.—Ayuntamiento de Nerva.—Debe decir: «el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (12 de niños, 12 de niñas y dos de párvulos)».
- Provincia de Vizcaya.—Ayuntamiento de Bilbao.—Barrio de Altamira.—Debe decir: «dos unidades de niños, dos de niñas y cinco de párvulos en el barrio de Altamira, que con las existentes constituirán graduada «Joaquín Tena Artigas», con dirección con curso y quince unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cinco de párvulos)».
- Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Zaragoza.—Graduada «Cándido Domingo».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos)».
- 31 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre):  
 Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Cabra.—Colegio nacional «Luis Vive».—Debe decir: «Colegio nacional "Ángel Rueda"».
- Provincia de Tarragona.—Ayuntamiento de Vilaseca.—Colegio nacional «Antonio Torroja Miret».—Debe decir: «una unidad de párvulos, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos)».
- 25 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre):  
 Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Coristanco.—Localidad: Ebeceada.—Debe decir: «traslado de la mixta de Ebeceada, transformada en unidad de niñas, al nuevo local construido».
- Provincia de Jaén.—Ayuntamiento de Porcuna.—Colegio nacional «San Francisco».—Debe decir: «con dirección sin curso».
- 6 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25):  
 Provincia de Barcelona.—Ayuntamiento de San Vicente dels Horts.—Debe decir: «que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (once de niños y nueve de niñas)».
- 6 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25):  
 Provincia de Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Andoain.—Debe decir: «dos unidades de niños en la Agrupación de la calle Mayor».
- Provincia de Jaén.—Ayuntamiento de Torredelcampo.—Colegio nacional «San Isidro».—Debe decir: «el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (14 de niños y 12 de niñas)».
- Provincia de Murcia.—Ayuntamiento de Cieza.—Debe decir: «el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (diez de niños, siete de niñas y tres de párvulos)».
- 18 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre):  
 Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Madrid.—Consejo Escolar Primario «San Pablo».—Debe decir: «Pablo VI».
- 19 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre):  
 Provincia de Santander.—Ayuntamiento de Los Carrales de Buelma.—Debe decir: «una unidad de párvulos que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos)».
- Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Martín de la Jara.—Debe decir: «Agrupación "Nuestra Señora del Rosario", la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños y seis de niñas)».
- Provincia de Valencia.—Ayuntamiento de Alginet.—Colegio nacional.—Debe decir: «con dirección sin curso».
- Provincia de Valencia.—Ayuntamiento de Benaguacil.—Graduada «Virgen de Montiel».—Debe decir: «en la graduada de niños de la avenida de Montiel».
- 21 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre):  
 Provincia de Guipúzcoa.—Ayuntamiento de San Sebastián.—Parroquia María Reina.—Debe decir: «una unidad de niños en la graduada "María Reina", la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario "Patronato Diocesano"».
- 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre):  
 Provincia de Murcia.—Ayuntamiento de Archena.—Localidad: Arboledas-Murtado.—Debe decir: «que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas)».
- Provincia de Huelva.—Ayuntamiento de Moguer.—Colegio nacional «Pedro Alonso».—Debe decir: «el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos)».
- Provincia de Huelva.—Ayuntamiento de Isla Cristina.—Colegio nacional «Nuestra Señora de los Angeles».—Debe decir: «el

que quedará con dirección sin curso y catorce unidades de niñas.

Provincia de Jaén.—Ayuntamiento de Los Villares.—Colegio nacional.—Debe decir: «Agrupación con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas)».

Provincia de León.—Ayuntamiento de Fabero.—Debe decir: «Colegio nacional, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos)».

Provincia de Navarra.—Ayuntamiento de Baztán.—Localidad: Lamierrita-Arizcun.—No debe figurar en la Orden por haber sido creada en 6 de noviembre de 1968.

Provincia de Murcia.—Ayuntamiento de Abanilla.—Graduada «Santísima Cruz».—Debe decir: «la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos)».

Provincia de Navarra.—Ayuntamiento de Cadreita.—Debe decir: «la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos)».

6 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre):

Provincia de Oádiz.—Ayuntamiento de Conil de la Frontera.—Localidad: Barrio Nuevo en Casas de Postas, Ayuntamiento del Conil de la Frontera y denominada la graduada «Juan XXIII».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de enero de 1969 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1961, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos del final del curso actual, salvo las que se encuentren vacantes o lo fueran antes de dicho plazo de efectividad inmediata:

#### Alava

Mixta de Heriñua, del Ayuntamiento de Barrundia, por no existir censo escolar.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lanciego, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

#### Alicante

Graduada «San Jorge», de dos unidades de niños, del casco del Ayuntamiento de Alcoy, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

#### Almería

Mixta—actualmente vacante—de La Carrasca, del Ayuntamiento de Albánchez, por no existir censo escolar que aconseje su funcionamiento.

Unidad de niñas—actualmente vacante—, transformándose en mixta la unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Benizalon, por no existir censo escolar.

Mixta de Santillana, del Ayuntamiento de Doña María Ocaña, por no existir censo escolar.

Mixta de Arroyo de Verdolecho, del Ayuntamiento de Gergal, por no existir censo escolar.

Mixta de Piletas Navarros, del Ayuntamiento de Nacimiento, por no existir censo escolar.

#### Ávila

Mixta de Casillas de Chicapierna, del Ayuntamiento de Becedillas, por no existir censo escolar y el local no reunir condiciones.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Mufletello, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños en el casco del Ayuntamiento de Pascualcobo, por no existir censo escolar.

Mixta de Navahermosa, del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Urraca Miguél, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, por no existir censo escolar.

#### Badajoz

Una unidad de niños de la graduada «San José», del casco del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

#### Barcelona

Unidad de niños Parroquia «San Agustín»—actualmente vacante—, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Unidad de niños de San Julián de Cerdañola, del Ayuntamiento de Guardiola de Berga, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Montseny, por no existir censo escolar.

Mixta de Castelltallat, del Ayuntamiento de San Mateo de Bages, por no existir censo escolar.

#### Burgos

Mixta de Acedillo, del Ayuntamiento de Acedillo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de San Mamés de Abar, del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanaurria, del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, por no existir censo escolar.

Mixta de Hebolledillo, del Ayuntamiento de Cuevas de Amaya, por no existir censo escolar.

Mixta de San Pedro de la Hoz, del Ayuntamiento de Galbarros, por no existir censo escolar.

Mixta de Grisaleña, del Ayuntamiento de Grisaleña, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Gumiel de Hizan, por no existir censo escolar.

Mixta de Cereceda, del Ayuntamiento de Oña, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Palasuelos de Muño, del Ayuntamiento de Palasuelos de Muño, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanilla Caberrijoja, del Ayuntamiento de Rojas de Bureba, por no existir censo escolar.

Mixta de Ojeda de Cacerchias, del Ayuntamiento de Cacerchias, del Ayuntamiento de Ruandio, por no existir censo escolar.

Mixta de Virues, del Ayuntamiento de Trespaderne, por no existir censo escolar.

Mixta de Burceña de Mena, del Ayuntamiento de Valle de Mena, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanilla Monte en Juarros, del Ayuntamiento de Villaseca la Sombria, por no existir censo escolar.

#### Cáceres

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Segura del Toro, por no existir censo escolar.

#### Castellón

Unidad de niños—actualmente vacante—«Santísima Trinidad», del casco del Ayuntamiento de Castellón, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Unidad de párvulos de San Vicente de Piedrahíta, del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, por no existir censo escolar.

#### Córdoba

Una unidad de niños de la Graduada «Góngoras», de El Porvenir, del Ayuntamiento de Puentevejeuna, por no existir censo escolar.

Una unidad de niñas de la Graduada «San Vicente Ferrer», de El Porvenir, del Ayuntamiento de Puentevejeuna, por no existir censo escolar.

Mixta de Morconcillo-La Antigua, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por no existir censo escolar.

Mixta de San Bartolomé-Los Lotes, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por no existir censo escolar.

Mixta de Granja y Hoz, del Ayuntamiento de Iznájar, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Consejos y Remullinos, del Ayuntamiento de Iznájar, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Priego, a petición del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de Juventudes», por no estimarla necesaria.

#### La Coruña

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Mandayo, del Ayuntamiento de Ceuras, por no existir censo escolar.